



a' la un extraordinaria con esta exclusiva objeto
pa' depues de firmas la presente Carta, de la q'
se exhibira despues al Sr. Cofre Civil de la Pna,
que firmen los Sr. Conde de... a que yo el
Secretario de Estado Certifico sobre el expediente de...
entre paraguayos y el Sr. D. ...

Francisco de Paula
Adrian Sabneros
Diego Chacon
Manuel de Haro
Antonio Villa Lobos
Sanchez

Francisco Hacerote
Federico Arcos
Luis Alcobas
Juan de la Cruz

Antonio ...
Antonio Sabneros
Gabriel Alcobas
Lucas

Cecilio Herrera
Francisco Villalobos
Gabriel ...
Nicolas ...

En la Ciudad de ... inmediatamente despues de firma
de la Carta Ant. se constituyó el Excmo. ...
extraordinaria con la misma Señores que continuaron en
atender al salon y abrió el auto por el Sr. Sabneros
Lucas de ... que protestaba por no haber estado al

Concejal de Embargo Gomala (Coronada), Gomala y por la
formacion que se ha habido la Convocatoria, y por el Sr.
Chuan de Capas que es el Concejal no habia asistido
a la sesion inaugural por hallarse ausente en Abasco
segun era publico.

Esta seguida se dio lectura al art. 23 de la Ley de 8
de Feb. de 1877 para proceder a la formacion de la lista
de dectos, o comprensiva de personas, objeto unico de esta
acta segun la Convocatoria verbal habida al
concluir la sesion inaugural, y teniendo a la vista
los padrones, los repartim^{tos} de mitica, y rbanos y la
matricula de la Contribucion inmobiliaria, o subsidio,
se formo la lista comprensiva de los individuos
del Ayuntamiento, o un numero cuasi completo de vecinos de
la localidad que paga mayores Cuentas de Contribucion
directa, cuya lista se hace constar en apud espe-
cial autorizada por los Sr. Concejales, que legalizan
y formalizan por la presente acta, disponiendo de
copia hoy al publico en la tabla de arminio.
Al lo acontaron terminand la sesion y extendi-
do la presente acta que firmaron los Sr. Con-
cejales, de que Certifico - entre parentesis - con-
cluido me vale -

Ant. V. Malibol	Agust. de Herrera
Juan del Pozo	
Francisco Navarro	Antonio Villalobos
	Lanchas
Adrian Palmeron	Daniel de Haro

15. Arri
16. Lu
17. Gar
18. San
19. Arri
20. Cou



Diego Chacon
fidemus Creel

Fraut. Gutierrez

Luís Alcega

Nicolás Moreno

Con la Ciudad de Berja a ocho de mes de mil novecientos diez se reunieron en el salón de sesiones de esta Ayuntamiento para el Ayuntamiento que al margen se expresan presidida por el Sr. Alcalde Sr. Antonio Villalobos, para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta la sesión se leyó la anterior que ratificaron y aprobaron.

Se dio cuenta a la Correspondencia oficial cuando se cumplió por el Sr. Alcalde la referente a esta Municipalidad.

Después de determinaron el orden numerado de los tres Regidores para que cada uno ocupe su respectivo lugar y para ir sustituyendo o suplendo al que le preceda ya en la presidencia ya en el desempeño de la Alcaldía o tenencia verificándose con arreglo a lo R.O. de 27 de Julio de 1898 inserta en el Boletín Oficial de la Provincia de 22 de Agosto siguiente por el orden de votos que cada cual obtuvo dando el resultado siguiente:

1.º Botun Saravia	358	2.º Federico Arce Arce	355
3.º Luis Alcega Permet	354	4.º Jacinto Saravia Bnari	353
5.º Gabriel Alcega Permet	339	6.º Adrian Salmeron Lucas	338
7.º Sr. Salmeron Lucas Mayo	261	8.º Sr. Villalobos Lopez	255
9.º Sr. Salmeron Lucas Mayo	241	10.º Cecilia Florra Garcia	226
11.º Benito Gomez Gonzalez	159	12.º Gabriel Verde Gonzalez	102

En segunda precedo la Corporacion al nombramiento de

Requiser interventor de fondos Municipales de este Ayuntamiento
decajo en el Ayuntamiento de Linares.

A continuación y de mandato del Sr. Presidente se
leyó el art. 6.º de la vigente Ley Municipal y autoras y
se acordó fijar en el número de dicho Ayuntamiento, firme-
mente en que ha de dividirse el Ayuntamiento, confiando a cada
una de ellas la gestión general del ramo que la Ley pone
a su cargo, determinando también el número de individua-
dos de que ha de componerse cada una, procediendo in-
mediatamente a la elección de personas en legal forma
resultando elegido los siguientes por unanimidad:

- | | |
|---------------------------------------|---|
| 1.ª de Puen-
fuentes y
Hacienda | D. Diego Chavero y Arana y Don ^{te} Gutierrez Abuelo,
y Don ^{te} Villalobos Tambo, y Don ^{te} Platorre, Jofa y Don ^{te} Jofa
Don ^{te} Arana y Arana. |
| 2.ª de Monte
y Vega | D. Nicolasa Salmeron Lucas, y Don ^{te} Gutierrez Abuelo, Don
Daniel Barba Garcia, y Arturo Arana Rodriguez
y Don ^{te} Platorre, Jofa, y Luis Alroba Benet. y Adrian |
| 3.ª de Abastos | Salmeron Lucas, |
| 4.ª de Alumbrado | y Daniel Barba Garcia y Adrian Salmeron Lucas y Federi-
co Arco Arance y Don ^{te} Salmeron Lucas Mayor |
| 5.ª de Policía
urbana | y Don ^{te} Villalobos Tambo, y Diego Chavero y Arana, y
Don ^{te} Villalobos Lopez |
| 6.ª de Festejos | y Daniel Barba Garcia, y Adrian Salmeron Lucas
y y Bulacio Gonzalez Gonzalez |
| 7.ª Cementos | y Don ^{te} Platorre, Jofa y Don ^{te} Arana y Arana, y
Federico Arco Arance y Don ^{te} Gutierrez Abuelo, y Don ^{te}
Cecilio Barba Garcia |
| 8.ª de Ornato | y Nicolasa Salmeron Lucas, y Luis Alroba Benet. y Gabriel
Alroba Benet. |
| 9.ª Beneficencia | y Federico Arco Arance y Nicolasa Salmeron Lucas,
y y Gabriel verde Gonzalez |



Señor Chaumazaram, 11 Federa Folio 11
 Sr. Arance, Sr. Luis, Sr. Roberto Permat, Sr. Fran-
 cisco Salmeron Luca, Mayor

Habiendo creído del presupuesto de gastos de la Causa de
 este partido judicial formado por la Junta Comprovisoria de
 p. el presente año de 1910, importante ocho mil ciento ochenta
 y siete pesetas, cincuenta y nueve cent., y en virtud de lo
 prevenido en el art. 2º de la Ley de 13 de Abril de 1874, publica-
 da en la Gaceta del día siguiente, según el cual el Ayunt.
 está en el caso de hacer el reparto proporcional de esta can-
 tidad entre todos los pueblos del partido, se enteró la
 Corporación y después de discutir el particular, acordó efec-
 tuar y cumplir el citado reparto fijando como base de él
 el cupo de contribuciones directas que por territorial, ru-
 rística y urbana tienen figurado para el mismo año
 por Causa del Censo en el Boletín oficial y de inveni-
 entos que se denuncia los de los pueblos del partido de mo-
 do del año actual sino que del Ant., que se toman
 aquellos pueblos como tipo el que les resulte en el vigente
 presupuesto, en armonía con lo establecido en la regla 5ª
 de la Circular de 12 de Nov. de 1874, inserta en el Boletín
 oficial del día 29 dando el resultado siguiente:

Cupo de Contribuciones

Pueblo	Rústica	Urbana	Industrial	Total	de 3058 pto	
	Plas. º	Plas. º	Plas. º	Plas. º	Plas. º	Plas. º
Hedera	41.577,98	12.278,42	15.376,34	71.432,74	2.306	30
Pereja	57.381,70	27.349,11	13.042,86	97.773,67	3.180	98
Benimar	6.604,24	923,11	315,25	7.842,60	253	82
Dolra	59.264,61	3.834,20	2.688,24	71.487,05	2.338	90
Dornial	12.442,94	6.842,6	1.057,5	20.343,09	665	59
Total genl	179.971,67	55.767,34	32.028,44	267.767,45	8.137	59

Cuya exacta satisfacción se respecta

Causa que le cor-
 responde a cada
 pueblo al tipo

Asimismo, así como las que advierten por extras de don Antonio al presente y que se expresan a continuación para atender a los deudores que se relacionan en el presupuesto de gastos referido.

Debitos por extras

	1903	1904	1905	1906	1907	1908	1909	Total
	Ps	¢	Ps	¢	Ps	¢	Ps	¢
Ahorro	172176	68755	172639	153196	189811	207634	230272	1195573
Salas	127633	31318	111881	127508	55699	66344	60001	620438
Sanidad	"	"	"	"	"	"	10118	10118
<u>Totales</u>	<u>299839</u>	<u>100072</u>	<u>325524</u>	<u>280704</u>	<u>245510</u>	<u>274028</u>	<u>300391</u>	<u>1826129</u>

Suponiendo se ponga a Certificación de este presupuesto en el presupuesto y que se de a este la tramitación correspondiente =

Por el Sr. Alcalde se expuso que ratifica los nombramientos que tiene hechos a los Alcaldes y Regidores, en su respectiva y la Corporación que le entienda; así como a los nombramientos hechos en igual forma de los Gerentes Municipales, Señores guarda y Monte e Inspectores de Policía Urbana y fuera del Regulado de Consumos induso el actual Jefe del Regulado Sr. Sr. Barrovarrete unido = en los cuales entiendo conforme y apruebo =

El Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar Secretario interino, al que venia desempeñandolo accidentalmente a Nicolás Morán Pérez =

También acordó nombrar Inspector de Camas a Sr. Cecilia Martínez Martínez =

Así mismo acordó hacer las siguientes nombramientos = Oficial a Secretaria Sr

Cuadrado Carrizosa Enríquez =
 Botana & Ponce de León Alvarado Castro =
 Portero Cuneja Carrera Ferrer
 Agente de Capitanía & Greg. Mena Caldera
 Regidor Mola, Cantón Puerto
 Fontana Pedro Liza Barate
 Concejal del Rey, Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
 deposit. del Ayuntamiento de San Esteban, Cuzco.

Declarado cesante a los que remain de ser
 penados, cuyo caso se le comunicará por
 el Sr. Alcalde, así como a los interesados el
 nombramiento, para que inmediatamente se pro-
 sigan.

También queda la Corporación que toda
 vez que el decanato de señores públicos había
 abandonado el cargo havia ya tiempo, se le
 citaron en la Real Cédula al Sr. Angel Villegas,
 Ucedina que lo desempeñaba, y D. Esteban de Can-
 rando interinamente el cargo de la C. Municipal
 Gabriel Alvarado Padilla.

Dada cuenta de la resolución del Sr. Gobernador
 civil de la Prov. en los sucesos, y alrady
 interponidos por Sr. Diego Chaves y Sr.
 Alvarado Alvarado Ponce sobre el sorteo de
 Concejales en los D. 1.º y 2.º para fijar quienes
 eran a los elegidos en la renovación de Mayo
 uttuno los que habían de reemplazar a los
 Sr. D. Tulio Redondo y Sr. Julio Alvarado
 Cepina a quienes correspondía cesar,
 la Corporación queda enterada a que

habia infraccion de los arts 45 y 48 de la
Ley Municipal si no se previene al Jefe
para determinar y que habian verificado
dicho Jefe su cumplimiento de merecer o no
de Jefe de haber observado los defectos de
la del Jefe por lo que no habia lugar a com-
pilar ninguna deficiencia por lo que se refirió
de su cumplimiento al dia merecer.

Se acordó las distribuciones a fondo
por ambas partes.

Tambien acuerda la Corporacion declarar
cerantes a los eclesiasticos de Secretos a Blas Ver-
de Gonzalez y a Sr. D. Ferron Caldeza y a los tem-
porales que actualmente existen en la misma fa-
cultad al Sr. Alcalde para que nombre los
eclesiasticos y temporales que crea necesarios

del mismo modo acordó declarar bien
lecha la destitucion de Sr. Pedro Olaver Vidal
del cargo de Jefe Superior de la Admon. riji-
lana y deignado del impendio de censuras de-
cretada por el Sr. Alcalde en 16 de mayo ultimo
con cuya destitucion estaban conformes y
aprobaron.

El mismo asunto se que tratar se
dio por terminado el auto, firmando los Sr. Alcaldes de
que yo el Secret. Certifico.

Fern. Villalba Nicolas Stalder Sr. D. Ferron Caldeza

Diego Chaves

David de Pavia

Juan de Pavia

Juan Gutierrez



Julio 13

Juan Salmeron

Sanctus Navarrete

En la Ciudad de Berja a Quince de Enero de mil novecientos diez, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consist' los Sr's Concejales que al margen se expresan, presidido por el Sr. Alcalde D. Antonio Villalobos, para, al efecto de celebrarla Sesión ordinaria de este día -

Abierta el auto fue leído y aprobada el auto de la Sesión anterior

Dada Cuenta de la Correspondencia oficial, se acuerda sea cumplimentada por el Sr. Alcalde verificada la liquidación del presupuesto de 1909 acordada la Corporación se procede a formar la relación correspondiente de las cantidades pendientes de cobrar y pagar y el presupuesto refundido -

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el auto, firmando los Sr's el Presidente de que yo el Secret' Certifico -

Juan Salmeron

Diego Chacón

Juan Gutierrez

Manuel de la Haza

Antonio...

Juan de Gama
Sanctus Navarrete

Juan Salmeron

En la Ciudad de Porsja a veintidós de Enero de
mil novecientos diez, se constituyó en la Casa
Comunal y Salón de Sesión, el Sr. Alcalde Primitivo
S. Ant.º Villalobos, y Caballeros con algunos, los Concejales,
a fin de celebrar sesión de este día y transcur-
rida en exceso la hora señalada sin que compare-
ciera número suficiente para tomar acuerdos,
el Sr. Alcalde dispuso se hiciera Acta Comunal,
de que se el Secret.º Certifico -
A. Villalobos

En la Ciudad de Porsja a veintimere de
Enero de mil novecientos diez reunidos en el Salón
de Sesión de la Casa Comunal, el Ayuntamiento de la
municipalidad en su personal en mayoría, cuyo nom-
bre se expresa al margen, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde N. Antonio Villalobos, Caballero, con au-
toridad de mi el Secret.º, fue abierto el acto, acordada
entre los particulares siguientes

Fue leída y aprobada el acta de la sesión
Anterior -

Para Cuenta de la Correspondencia oficial
se acordó sea cumplimentada por el Sr. Alcalde

También se acordó la distribución
de fondos por orzaba, parte, según lo prescriben
los reglamentos -

Entonces la corporación de una comunicación
del Farmaceutico Central de Comand. Super. Porsja
en que ruega se le admita la dimisión de
su cargo, devolviéndole su nombre a favor de



ello, y que se Anuncie la vacante, tomándose
el siguiente Acuerdo

Seguientemente se dio cuenta de un oficio pre-
sental por el Comandante Super. Pinar, remitiendo
el cargo de Farmaceutico Titular de este Muni-
cipio, y autoriza la Corporacion por unanimidad
cuando admitida y se determine si que no puese
dejararse el servicio de la misma Ciudadano
que existe en el desempeño de este cargo indistintamente
el farmaceutico que viene haciendo el Sr. Pedro Arguero
Poldan, que se Anuncie a Concurso por termino
de treinta dias, y su vacante con el haber anual
de setecientas veinticinco pesetas y con las obligaciones
que le impone el capitulo 6.º del Reglamento de practicas
Medicas de 14 de junio de 1871, la Int.ª gen.ª de Sanidad,
las Ordenes de 18 de Abril de 1705 y 15 de Sete de 1706,
y que el suministro a las familias pobres y Guacivil
sera valuada por la Comandante de Beneficencia aprobada
por Real orden de 15 de Sete de 1706, cumpliendose en
este suministro lo que preceptua el art.º 9.º de la
Int.ª gen.ª de Sanidad y en la inteligencia que el
Contrato sera por tiempo ilimitado y que se comen-
zara al tr. siguiente la Administracion de su divi-
sion =

Y no habiendo mayor asuntos, se que tratar se dio por
terminado el acto, firmando los Srs. a el Asistente, y
que y el Sr.º Certifico =

Ante V.º Sr.º Don Manuel de San Diego Chacon
Alcald.º Sr.º Don Juan de Guzman

Ant^o Rafael de Jarama
Gobernador

Juan Salmeron Secretario

En la Ciudad de Paeja a cinco de Setiembre de
mil novecientos diez, reunió el Ayuntamiento de la misma
en su sala Consistal y sesión ordinaria bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Villalobos
varas, en su forma y en forma, a cuyo nombre
y carácter se acordó al margen, a virtud de un
decret. se acordó lo siguiente

Que leída y aprobada el acta de la sesión
anterior

Se acordó en esta y la correspondencia fiscal
se acordó sea cumplimentada por el Sr. Alcalde

se acordó la distribución de fondos por capi-
tulos y artículos del presupuesto según lo permiti-
en los ingresos

Se dio cuenta de la comunicación del Sr.
Gobernador a 28 del ant^o p^o que fueran notificados
los Concejales electos, de que en el plazo de ocho días pre-
senten los documentos que les comparen con motivo
del cap^o de reclamación sobre la validez de la elección
Municipal de 12 de Diciembre último y de haber sido
notificados los Concejales en 29 del ant^o que van en te-
rada la Corporación



Cambien a custodia los siguientes papeles de
 los meses de marzo y diciembre últimos = el Sr. D. Juan de
 la Cruz de música por los meses de marzo y otros últimos, el burgo
 canon por sus respectivos cuotes veinte papeles, el mismo
 por sus respectivos del libro de carta, cincuenta papeles = el Sr. D. Juan de la
 Cruz cinco papeles de su Contaduría = el Sr. D. Valeriano Cruz, Cuencia
 por sus respectivos papeles a este Ayuntamiento, veinte veinte papeles =
 el Sr. D. Juan de la Cruz de música por sus respectivos papeles =
 el Sr. D. Juan de la Cruz por sus respectivos papeles de su
 familia a mano de los señores, veinte papeles por sus
 respectivos papeles = el Sr. D. Juan de la Cruz por sus respectivos papeles con
 carta de Ciudad, cinco papeles, cincuenta papeles = el Sr. D. Juan de la
 Cruz, de su venencia por sus respectivos papeles cinco papeles, el Sr. D. Juan de la
 Cruz por sus respectivos papeles a la Casa Comunal, diez papeles =
 el Sr. D. Juan de la Cruz por sus respectivos papeles del Consejo de
 cincuenta papeles = el Sr. D. Juan de la Cruz por sus respectivos papeles a la
 casa de la fuente del Almoxarife, veinte papeles y cinco papeles = el Sr. D. Juan de la Cruz a la Casa Civil por sus respectivos papeles
 caballo diez y ocho papeles = el burgo canon por sus respectivos
 papeles a la Casa Civil a la Casa Civil diez papeles = el Sr. D. Juan de la Cruz
 por sus respectivos papeles de su familia, en el Ayuntamiento de su
 diez papeles = el Sr. D. Juan de la Cruz por sus respectivos papeles a la Casa Civil
 mandado por la Casa Civil cinco papeles = el burgo canon
 por sus respectivos papeles de su familia, en el Ayuntamiento de su
 cuatro papeles por sus respectivos papeles = el Sr. D. Juan de la Cruz, de su
 venencia y otros papeles

Así mismo se acordaron los papeles siguientes
 correspondientes al mes de enero
 el Sr. D. Manuel de la Cruz y el Sr. D. Rafael R. Rodríguez

por impreso por Compañía de Comercio de la ciudad de México
 cinco Centos - A Enrique Canem por mal de oficina
 ochenta y tres pt. treinta y tres Centos - A don Juan de
 por cuenta por los fijos y mano a seron trece pts. en
 cuenta Centos - A Enrique Canem por seron a publy tran
 scribe, unu pta. cincuenta Centos - A don Juan de
 A
 diez y seis de un expreso dia feta - A don Esteban
 Sanchez por seron p. trasladar a Granada a su hijo morada
 por un peso hisofolo y cincuenta pts. - A don Juan de
 por seron como p. de cinco pts. - A Pedro López por
 compra de un devano, Cámara, enseres y sei pts. veinte
 cinco Centos - A don Esteban por tapas y p. de p. en
 de treinta pts. - A don Esteban de la Cruz por un p. de
 en caballo enseres y siete pts. veinte Centos - A don Pedro
 Garza por seron p. de seron treinta y unu pta. de
 veinte Centos - A don Juan de don Juan por compra de
 de unonay dia p. de veinte y cinco Centos - A don Juan de don
 por gratia como maenta de unu en Alcañique quince
 pesos - A la Asociación de Ganaderos del Reyno treinta
 pesos - A don Juan de don Juan por seron de unu casa de libro
 en la Biblioteca cinco pts. diez Centos - A don Esteban por
 por enterar por quince pts. - A Enrique Canem
 por varios p. de de consercion ochos pta. - A Pedro
 Juan por los bastones p. de Alcañique y seron siete pesos -
 A Enrique Canem por seron con Comit. veinte pesos
 ochenta y tres Centos -

Se dio cuenta de una comunicacion fechada
 en Jo de seron ultimo del presentador a Antonio
 Ruiz Sano, delictand. Sicerencia y limitada sin
 de seron de sueldo por su estado de salud, y el
 de seron de seron de seron y por ahora con



cederle la licencia alimitada que tiene solicitada

Y no habiendo mas asuntos a que tratar se dió por terminado el acto firmando los Srz con
currencia, a que yo el Secret^o Certifico -

Attestado: Diego Quares

Miguel Salazar

Ramón de Herrera

Francisco Gutierrez

Antonio Gallardo Sanchez

Juan de la Cruz

Juan Salmeron

Sanctus Navarrete

En la Ciudad de Puzos a diez de Febrero de mil novecientos diez, se reunió en la Sala Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Villalobos, eravamo, con su personal en mayoría, cuyo nombre se expresa al margen, y con asistencia de mi el Secret^o se trató y acordaron los particulares siguientes -

1.^a Leída y aprobada el acta de la sesión anterior -

Para cuenta de la Corporación oficial de acuerdo sea cumplimentada por el Sr. Alcalde

Se leyó el Capítulo 3.^o de la Ley municipal y de conformidad con el Art^o 66 de dicha Ley acordó con los Srz concurrentes dividir los Contribuyentes en las siete secciones siguientes para la formación de la Junta municipal - 1.^a de Herrera,

Mayor Contribuyente por Terminal Rustica - 2^a
de los tres medios por id. - 3^a de los mismos de id
4^a de los tres Mayor por Terminal Urbana - 1^a de
los tres medios por id. - 6^a de los mismos por id y
7^a de los tres Contribuyente por industrial -

Y no habiendo mayor asunto se que tratar
se dio por terminada el acto firmándose los tres asig-
nados a que yo el Secretario Certifico -

Ante mí

Manuel Salazar

Manuel de Salazar

Diego Chaves

Francisco Gutierrez

Juan de los Rios

Antonio Valde-
benito

Juan Alvarado

Francisco Valdebenito

Bula Ciudad de Puyo a 1 día y nueve de
Setiembre de mil novecientos diez, Constituido en la
sala de sesiones el Sr. Alcalde Pres. D. Ant^o
Valdebenito, oraron, y transcurrida con orden la
hora para celebrar la ordenanza de este día, sin
que hayan concurrido suficiente número
de los señores concejales, se ha por Presente duplicado la
ordenanza como se hace constar así, de
que yo el Secretario Certifico -

Ante mí



Folio 17

En la Ciudad de Perú a veintiseis de
 Febrero de mil novecientos diez, constituido en el
 Salón de sesiones, el Sr. Alcalde Pedro N. Antonio
 Villalobos, asistido para celebrar la sesión de
 este día y no concurren suficiente número
 de los Concejales, ante el Alcalde Dupone se
 hicieron como así se hace constar, firmando
 conmigo el secretario, a que Certifico
Ante Villalobos

En la Ciudad de Perú a cinco de Marzo
 de mil novecientos diez, se reunió en el Salón
 de sesiones de esta Casa, Capitulada los Sr. del
 Ayunt. cuyo nombre se expresa al margen
 precedido por el Sr. Alcalde Pedro N. Antonio
 Villalobos, asistido de mi el secretario
 al objeto de celebrar la Ordinaria de este día
 Atenta la sesión fue leída y aprobada
 la anterior

Dada cuenta de la Correspondencia oficial
 se acordó sea cumplimentada por el Sr. Alcalde
 se acordó la Distribución de fondos por
 capitales y así del presupuesto según lo
 permitir la ley.

Así mismo se acordaron lo siguiente
 pagar, hecho en Feb. a Enrique Campes por ma-
 terial de oficina ochenta y tres pesos, treinta y tres cent.
 a Gerónimo Torres por trabajos de Zanjeta, noventa y
 cuarenta y dos pesos, a D. Cecilio Góngora por labores

de trage p^a lo Municipal noventa y seis p^{er}centos =
A Sr^e Calleja por calzada p^a lo Municipal noventa
y cinco p^{er}centos = A Sr^e Alvarado por aceite p^a lo p^{er}centos
A Sr^e Serrano doce p^{er}centos, sesenta Cent^{os} = A Pedro Tena
frente por la Compostura de la frente del Teatro seiscen-
ta y una p^{er}centos = A Sr^e Caballero por compostura
de los Alcañiques que atraviesan la frente de Alcañique =
trece p^{er}centos, cincuenta Cent^{os} = A Sr^e Antonia Lopez y
Cruzada por pasada arreglando la calle por la
calzada de la Virgen veintiseis p^{er}centos = A Sr^e Juan Cano
por compostura de herramientas, ocho p^{er}centos = A Sr^e José
Beltrán por servicio prestado al Ayuntamiento setenta
y cinco p^{er}centos = A Sr^e Andrés Aravena por conducir a
Alm^{or} en su Coche a un vino con simulas, sesenta
p^{er}centos = A Sr^e José Alvarado Alvarado por compostura de tres
romanas, treinta y una p^{er}centos, cincuenta Cent^{os} = A Sr^e
Alvarado por traer los cobetes de una fuente en la bajada
de la Virgen quince p^{er}centos = A Sr^e José Ant^o Camp^o por
gratificación como alcañique en Alcañique, quince
p^{er}centos = A Sr^e Pedro Gargueta por extracción para
la p^{er}centos, doce p^{er}centos, Cuarenta Cent^{os} =

En seguida se dio cuenta de que hechas las
Composturas publicacione para el nombramiento de
vocales de la Junta Municipal, no se habia presen-
tado reclamacion alguna, resultando que hecho el sor-
teo que determina el art^o 68 de la Ley munici-
pal, p^{er} el Sr^e Comisario la suerte designó a los
Sres siguientes = para la primera seccion a
Sr^e Francisco Cruzado, a Guillermo Scherona
Lucas y a Pedro Olivos Vargueta = para la se-
gunda seccion a Sr^e Gonzalo Alderica Villegas



Folio 13

D. Lorenzo Villalobos, Gallad, y D. Antonio Herrera
 Lopez, - para la tercera seccion D. Fermín Enciso
 Arevalo y D. Luis Varguena Varguena - para la Cuarta
 seccion D. Fermín Perata Varguena, D. Salvador
 Serra Gallad y D. Juan Villego Samba - para
 la quinta seccion D. Cadorna Cueto Flama, D. Juan
 D. vararrete Enciso y D. San. M. Barreros Varguena
 para la sexta seccion D. Gerónimo Varguena
 de y D. José M. Barreros Varguena, Penabente y para
 la sétima seccion D. Antonio Villego Samba,
 D. Pedro Varguena Poldan y D. Leovigildo Huoba
 Gamero. Que se anuncie al publico en
 esta poblacion y Boletín oficial a los efectos
 de la Ley 69 de la Ley

Que habiendo sido oído de que tratar
 se dio por terminado el auto firmando lo
 a el Asistente, de que yo el Secre. Certifico

Diego Arce Juan Gutiérrez
Juan de la Cruz Antonio Pineda
Juan Almeyda Francisco Navarro

En la Ciudad de Puzca a diez de Mayo de mil novecientos
 diez Constituido en la Sala de sesiones el Sr. Alcalde
 Sr. D. Ant. Villalobos vararrete y trascurrida con exco
 la hora para celebrar la sesion ordinaria de este día
 que haya concurrido suficiente número de Señores

Concejales dho Sr. Prent^e dispuso se hiciese como se hace
Comtar Asi, de que yo el secretario Certifico -

J. P. Villalobos

En la Ciudad de Pavia a diez y nueve de Mayo de
mil novecientos diez, Constituido en la Sala de sesiones
el Sr. Alcalde Prent^e Sr. Antonio Villalobos Aravena
y trascurrido con exceso la hora para celebrar sesión
ordinaria de hoy, sin que haya asistido suficiente nu-
mero de Señores Concejales, dho Sr. Prent^e dispuso se
hiciese como se hace Asi Comtar, de que yo el secre-
tario Certifico -

J. P. Villalobos

En la Ciudad de Pavia a veinticinco de Mayo de
mil novecientos diez, Constituido en la Sala de sesiones
el Sr. Alcalde Prent^e Sr. Antonio Villalobos Aravena
quien concurriendo suficiente n.º de Señores Concejales
para celebrar la sesión ordinaria de este día, tenien-
do necesidad de dar consentimiento de asuntos que no se han
demorado, dispuso dho Sr. Prent^e se convocase para el
Martes 29 del actual en cuyo día se celebrará
lo que proceda sea enalguna de las Asistencias, de
que yo el secretario Certifico -

J. P. Villalobos

En la Ciudad de Pavia a veintinueve de Mayo de
de mil novecientos diez, se reunió en el Salón de
sesiones de este Ayuntamiento los Sr. Concejales que al Margen
se expresan precedidos por el Sr. Alcalde Prent^e Sr. Antonio
Villalobos Aravena para celebrar la sesión ordinaria